



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de noviembre de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 3759/ FHCS/TW/06; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un llamado a inscripción para los espacios curriculares Economía y Economía Política I de la carrera de licenciatura en ciencia Política a Distancia.

Que es necesario asegurar el desarrollo de dichos espacios que han quedado sin cobertura por renuncia del tutor.

Que se han analizado los antecedentes obrantes en el expediente del visto.

Que no se desprende de lo presentado por el Departamento una evaluación cualitativa sobre los antecedentes de los candidatos, habiéndose limitado únicamente a establecer los criterios utilizados y el orden de mérito.

Que por lo tanto, el Consejo Académico ha debido revisar la propuesta y los antecedentes de los candidatos para ver la coherencia entre el orden de méritos y los criterios utilizados.

Que se han ponderado los antecedentes según la formación específica para el espacio curricular que se propone, los antecedentes docentes y la propuesta a desarrollar para el rol de tutor en el mismo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes con la abstención del Consejero FERNÁNDEZ PICOLO en el artículo 2 de la presente.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar en la materia **Economía** de la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew, al **Abogado Roberto Dania** (CUIL. 20-24698083-8) como Profesor Tutor-JTP-Simple, a partir del 01/11/06 y hasta el 28/02/07.


Art. 2º) Designar en la materia **Economía Política I** de la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew, a la **Lic. Araceli CIFUENTES VALENZUELA** como Tutora-JTP-Simple, a partir del 01/11/06 y hasta el 28/02/07.


Art. 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS. N° 362/05 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 397/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.